

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P. DECLARATORIA DE DESIERTA SPO-158-GENSA-2026-LG

Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2026

Con fundamento en el reglamento interno de contratación de la entidad (Acuerdo N° 014 de Junta Directiva del 05 de octubre de 2006. ARTICULO VIGESIMO – VENTA DE BIENES (Modificado por Acuerdo Nro. 334 del 14 de diciembre de 2022), GENSA S.A. E.S.P. procedió a dar apertura a la **SPO-158-GENSA-2026-LG** cuyo objeto Refiere: *MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, GENSA S.A. ESP PRETENDE RECIBIR PROPUESTAS PARA: “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MENSAJERÍA EXPRESS PARA GENSA A NIVEL NACIONAL, TENIENDO COMO PRIORIDAD DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI)”*.

Teniendo en cuenta que el CRONOGRAMA DEL PROCESO, estableció como hora y fecha para la presentación de las ofertas, fue hasta las 12:00 meridiano del día dieciocho (18) febrero de dos mil veintiséis (2026), recibiendo cero (0) propuestas tal y como consta en el certificado de no encontrar correo en cuarentena, expedido por el área de tecnología:



Amparo Martinez

para mí

14:32 (hace 0 minutos)



Caution! This message was sent from outside your organization.

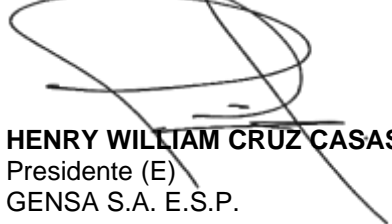
Buenas tardes,

Como respuesta a su solicitud se informa que, luego de realizar el proceso de verificación del historial en cuarentena del sistema, se evidencia que no existen correos que correspondan al proceso SPO-158-GENSA-2026-LG.

Así pues, dado que como se mencionó, anteriormente resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 12. DECLARATORIA DESIERTA en el cual se determina que “Cuando no se presente ninguna oferta (...)”. Toda vez que no se presentó ninguna oferta en el término concedido para ello en el proceso de selección SPO-158-GENSA-2026-LG, motivo por el cual se aplicara lo preceptuado en el pliego de condiciones.

Es consecuencia, es dable **DECLARAR DESIERTA** la SPO-158-GENSA-2026-LG, según lo dispuesto el numeral 16 de los términos de referencia, en el cual se establece que la declaratoria de desierta procederá entre otros casos, “Cuando no se presente ninguna oferta”.

Cordialmente,



HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Juan Camilo González Palacio– Profesional Área de Contratación.
Revisó – Aprobó: Raúl Eduardo Vargas M. – Líder Área de Contratación (E).

